

últimamente conocido en C/ Cultura, núm. 38-izqda., de San José de la Rinconada (Sevilla), significándole que, contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública y se notifica la apertura del trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para el primero de los trámites referidos, y por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para el trámite de audiencia, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 28 de agosto de 2001.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública y se notifica la apertura del trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en la categoría de Monumento, de la Iglesia y antiguo Convento de San Francisco de Priego de Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de Inscripción con carácter específico en el Catálogo General del

Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y antiguo Convento de San Francisco de Priego de Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico; Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para el primero de los trámites referidos, y por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para el trámite de audiencia, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 29 de agosto de 2001.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

EDICTO de 7 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y/o extinción de pensiones no contributivas.

Intentada la notificación sobre modificación de pensión no contributiva de invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente Edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Antonio López Rodríguez.
C/ Arquímedes, 28.
04002, Almería.
DNI: 34.838.564.
Expte.: 04/0000789-I/96.
Deuda: 72.180 ptas.

Almería, 7 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CORRECCION de errata al anuncio de bases. (BOJA núm. 107, de 15.9.2001).

Advertida errata en el anuncio de bases correspondiente a la convocatoria de 10 plazas de Delineantes incluidas en

la Oferta de Empleo Público del año 2001, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15.702, columna de la derecha, línea 27, donde dice:

«c) Estar en posesión del título de Bachiller o Formación Profesional de 2.º grado, rama Delineación...».

Debe decir:

«c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de 2.º grado, rama Delineación...».

Sevilla, 20 de septiembre de 2001

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

EDICTO de 17 de septiembre de 2001, del Organismo Autónomo de Recaudación, sobre corrección de errores de Edicto de 11 de julio de 2001, por el que se publica la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2001, así como las bases que regirán sus convocatorias (BOJA núm. 100, de 30.8.2001).

Don Luis Manuel Rubiales López, Presidente del Organismo Autónomo Ciudad de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

DISPONE

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de 30 de agosto, se publicó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2001 del Organismo Autónomo de Recaudación, habiéndose observado las siguientes erratas que han de ser objeto de corrección en el mismo medio:

Primero. En el Edicto que dicta el Sr. Presidente del Organismo se dice «... y ratificado por Pleno Ayuntamiento en sesión de fecha 29.9.2001», debiendo decir: «... y ratificado por Pleno Ayuntamiento en sesión de fecha 29.6.2001».

Segundo. En las bases relativas a dos plazas de Oficial de Ejecutivo, en el punto 1.1 que dice «...es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento del concurso-oposición libre...», debe decir «...es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento del concurso-oposición, promoción interna».

Lo que se hace público para su general conocimiento en Motril, 17 de septiembre de 2001.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

ANUNCIO de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 2449/2001).

Don Luis Romero Sánchez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Badolatosa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2001, ha procedido a la aprobación inicial, con la mayoría absoluta de sus miembros, exigida en el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Orde-

nación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP; durante este período podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento a efectos de presentación de las alegaciones que estimen pertinentes.

Badolatosa, 21 de agosto de 2001.- El Alcalde en Funciones.

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de la cuarta Modificación de Normas Subsidiarias. (PP. 2547/2001).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2001, acordó la aprobación inicial del expediente de la cuarta Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de La Campana, «Urbanización Acceso Polígono Industrial La Cucaracha», redactadas por el Arquitecto municipal don José Luis de la Chica Carreño, sometiéndose la misma a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, computándose el plazo desde la última de las publicaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (artículo único Ley 1/1997, de 18 de junio).

Igualmente se hace mención expresa que en el mismo acuerdo se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental vinculado a la misma, por lo que el presente anuncio tiene también por objeto la exposición pública para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de 12 de diciembre de 1995.

La Campana, 11 de septiembre de 2001.- El Alcalde, Francisco Vargas Cabello.

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

ANUNCIO sobre aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 2509/2001).

Don Pablo Grijota Cornejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001, adoptó con 6 votos a favor PSOE y 4 en contra (3 PA-1 IUCA) acuerdo, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero. Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Lantejuela con destino a la provisión de suelos para la inclusión de Municipio en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, con unas dimensiones de 5.026 m².

Segundo. Incorporar el condicionado de la Declaración Previa formulada por la Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial, la documentación urbanística objeto de modificación, remitiendo el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente al objeto de emisión de la Declaración